



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

INSTRUCCIONES DE ALTA E INCORPORACIÓN BENEFICIARIOS CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN-FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA. CONVOCATORIA 2014.

Los beneficiarios de las ayudas deberán seguir las siguientes instrucciones respecto al alta e incorporación al Centro.

ALTA DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar en el Servicio de Investigación los documentos para el “**alta del beneficiario**” que se encuentran disponibles en la página web de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

- Compromiso del contratado.
- Formulario de Incompatibilidades.
- Impreso de datos bancarios para el pago de haberes.
- Datos personales.
- Acuerdo o pacto de confidencialidad.
- Comunicación del número de la Seguridad Social. Deberá adjuntar copia del documento expedido por la Seguridad Social por el que se le asigna el nº de afiliación.
- Impreso 145 IRPF.
- En caso de que estuviera disfrutando de otra beca o contrato gestionado por la UCM deberá presentar fotocopia de la renuncia presentada en el Servicio o Unidad responsable de dicha gestión en la que conste sello de entrada en el mismo.
- Deberá presentar copia de la matrícula en vigor del correspondiente programa de doctorado que ha dado origen a la ayuda.

El beneficiario que no entregue la documentación se entenderá que renuncia a su ayuda y se procederá a su sustitución por el candidato que ocupe el siguiente puesto en el listado de su Facultad.

INCORPORACIÓN

El beneficiario presentará una vez incorporado, en el plazo de 10 días, el certificado de incorporación que esta disponible en la página web de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Si el beneficiario no se incorporase a su centro de destino en el plazo señalado o no acreditase en el plazo establecido la incorporación, se entenderá que renuncia a la ayuda y causará baja.